



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001834/17

BITÁCORA: 10/EA-0206/07/17

Durango, Durango, 27 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ARTURO, OSCAR RENE, Y MARIA BERTHA LOS 3 DE APELLIDOS MARRUFO MELENDEZ
PROPIETARIO
BLVD. DEL GUADIANA NO.1401 COL.15 DE MAYO(TAPIAS)
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 10 de Julio de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 27 de Julio de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000320/15 de fecha 24 de Febrero de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ARTURO, OSCAR RENE, Y MARIA BERTHA LOS 3 DE APELLIDOS MARRUFO MELENDEZ	P.P. FRACC. SEG. DEL L-15 DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLES	327.1777	San Dimas	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	105° 30' 4.47"	24° 19' 16.56"
2	105° 29' 59.82"	24° 19' 16.11"
3	105° 29' 35.83"	24° 18' 58.09"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001834/17
BITÁCORA: 10/EA-0206/07/17

Durango, Durango, 27 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4	105° 30' 38.2"	24° 17' 21.26"
5	105° 31' 1.1"	24° 17' 48.5"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACC. SEG. DEL L-15 DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	26/08/09 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
5	24/02/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
7	27/07/17 - 31/12/17	Pinus sp.	39.55	144.9	Metros cúbicos rollo
9	01/01/18 - 31/12/18	Arbutus xalapensis	45.9	3.39	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus deppeana	45.9	1.13	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Pinus sp.	45.9	788.16	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Quercus sp.	45.9	317.01	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus xalapensis	55.23	.56	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Pinus sp.	55.23	777.46	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sp.	55.23	186.74	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACC. SEG. DEL L-15 DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLES

2,219.350

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. FRACC. SEG. DEL L-15 DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLES	140.68 (ciento cuarenta punto sesenta y ocho)	2,219.350 (dos mil doscientos diecinueve punto treinta y cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Durango, Durango, 27 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACC. SEG. DEL L-15 DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLES	P-10-026-MIR-003/09

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JFC87

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION PERMISIONARIOS DE LA UCODEFO 4 LA VICTORIA-MIRAVALLES, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de las anualidades 2012,2014 y 2016, será extraído en el periodo del 27 de Julio del 2017 al 31 de Diciembre del 2017.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI.- NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad
ING.- MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargada de la Oficina Regional de CETAR EL SALTO EL Salto, P.N.,
Dgo.
UPUCODEFO NO.4 LA VICTORIA-MIRAVALLES S.C..-Responsable Técnico.
Archivo.

JLCG/AGUCH/jmcf



1